

Resumen de la reunión de Comisión Directiva de AD
Lunes 18 de setiembre de 2017, 13:30hs. Sala gremial de ADFI, Facultad de Ingeniería.

Presentes: Pablo Castrillo, Cecilia Callejas, Alejandro Gutiérrez Arce, Sandra Kahan, Marcos Musso, Ana Urquiola, Jorge Pérez Zerpa.

Se aprueba la solicitud de licencia de: Jimena Alonso, Italo Bove, Gabriel Cazes, Roberto Pérez Rodino, María Noel Cabrera

Se invita a participar a Leonardo Behak.

Previos:

Aprobar la solicitud de afiliación de los siguientes docentes: Juan Diego Young, Eugenia Benech, Daiana de León Ceriani, Gonzalo Belcredi, Alvaro Durante dos Santos, Paula La Paz, Nicolás Pérez, Juan Ignacio Guarino Amado.

0) Gestión.

a) Aprobación de actas. Acta del 4/09/2017.

Se aprueba (7/7)

b) Renuncia de la actual Secretaria Administrativa, Liliana Beovides partir del 1º de Octubre de 2017.

Se acepta la renuncia agradeciéndole su incondicional disposición a colaborar en la resolución de los asuntos de la asociación.

c) Control de la resoluciones pasadas:

- i. Docentes contratados.
- ii. Nombramiento de delegados docentes a la COPE.
- iii. Taller Institucional sobre Estudiantes al Ingreso.
- iv. Beneficio BPS – Lentes
- v. Indices de la actividad académica de FING.
- vi. Encuesta sobre recursos educativos disponibles.

Se designa a Marcos Musso y Sandra Kahan para redactar el texto que explique el objetivo de la encuesta y aliente a los docentes a responderla.

Se resuelve enviar la convocatoria a todos los docentes de la Facultad usando diferentes listas (7/7) .

1) Internos.

a) Regularización de la base de datos de afiliados (ver al final, pdf y excel adjuntos).

b) Actuación de la sub-comisión que entendiende en el llamado para cubrir próxima vacante de la Secretaría Administrativa: Gutiérrez, Kahan, Musso.

c) Llamado a la financiación de Lentes. La sub-comisión que ordenará las presentaciones estará integrada por: Jorge Pérez Zerpa, Leonardo Behak, Ana Urquiola.

2) Cogobierno.

El Consejo aprobó una guía para regular las actividades de los colaboradores honorarios, figura que sigue vigente en carácter de docente, mientras no haya cambios en los estatutos.

De la base de datos, se observa que la figura docente honorario se ha asociado también a docentes que se han jubilado y, por lo tanto, a docentes que no se ajustan a esa guía.

3) Intergremial FING/ADUR/PIT-CNT

Puesto que el Consejo Federal del 21/08/2017 resolvió consultar con los actuales delegados a Comisiones Centrales su voluntad de seguir representando a ADUR por un período más y la compañera Lilián Navickis, manifestó que aceptaría seguir participando de la CAPPPA si era presentada por ADFI, se envió a ADUR el CV y carta de aceptación correspondiente.

Consejo Federal del 4/09/2017

Levantamiento del Cuarto Intermedio de la Convención para tratar el tema Estatuto del Personal Docente.

- a.- Fijar dicho levantamiento para el sábado 28 de Octubre.
- b.- Establecer el día el 28 de Setiembre como fecha límite para la recepción de documentos insumo para el tratamiento del tema Estatuto del Personal Docente por parte de la Convención de ADUR. Eso no quita que no podamos enviar más sobre la fecha resoluciones de asamblea.
- c.- Se decidió integrar la comisión de ADUR (Randall, Bardazano, Barone y Alzugaray). Aún no se pudo incluir a Bielli en la comisión porque se necesitaban 5 centros para aprobar la integración, eramos 5 (Nutri, Odon, Ing, CCEE) y Veterinaria votó en contra.

Del OD del Consejo Federal del 18/09/2017 se destaca Congreso Nacional de Educación.

Se retiran Cecilia Callejas y Jorge Pérez Zerpa.

Resolución sobre regularización de la base de datos de la Asociación.

Visto que:

- 1) La Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería se constituyó en asociación civil con personería jurídica el 26 de marzo de 2014.
- 2) La Comisión Directiva debe velar por el cumplimiento de los Estatutos de dicha asociación, en particular, lo establecido por el Art.9 inciso c que dice: *“Será causa de suspensión automática, hasta que se efectúen los pagos correspondientes, la falta de pago de los aportes señalados en el inciso a) del artículo 3o. de este estatuto. No obstante, la Comisión Directiva podrá conceder prórroga hasta de sesenta días”*.
- 3) Un número importante de docentes (particularmente, de la antigua asociación no cumplen con los estatutos porque no han entregado alguno (o ambos) documentos que se señalan a continuación:
 - I. Carta donde manifestaran su voluntad de afiliarse a ADFI.**
 - II. Formulario que habilite a hacerles el descuento gremial correspondiente.**
- 4) La Contaduría considera como válidos formularios que se entregaron antes del 26 de marzo del 2014 para hacer los descuentos gremiales.
- 5) Cada vez que un docente cambia de cargo o es renovado con fecha posterior a la del vencimiento de su cargo, la Contaduría deja de hacerle los descuentos.

Considerando que:

- 1) Han transcurrido más de tres años desde la constitución de la actual asociación con personería jurídica.
- 2) La Secretaría Administrativa de la Asociación se ha comunicado personalmente en varias ocasiones con los docentes mencionados en el visto (3).
- 3) Es inviable (por el número de horas que insume) comunicarse de nuevo personalmente con los docentes.
- 4) El año entrante es un año de elecciones de las autoridades de la asociación y elecciones universitarias (mayo 2018) por lo que es imperativo ordenar la base de datos.

La Comisión Directiva de ADFI el 18 de setiembre de 2017 resuelve:

- 1) Publicar las siguientes listas de docentes (y ex docentes) que, de acuerdo a la base de datos de la antigua asociación, de la actual ADFI, Contaduría y la Sección Personal de la Facultad, debieran regularizar su situación.
- 2) Fijar como plazo máximo para ello el 31/10/2017.
- 3) Fijarse a sí misma como plazo máximo para ordenar la base de datos de la Asociación el 28/02/2018, dándole de baja definitivamente a las personas que no cumplan con todos los requisitos.
- 4) Enviar inmediatamente a contaduría la lista de afiliados a los que se les debe descontar el aporte gremial por cumplir con las condiciones expresadas en el visto (3).
- 5) Conceder prórroga por 60 días a todos aquellos afiliados que no hayan realizado los aportes señalados en el Art.3, inciso a) de los Estatutos por estar en el visto (5).
- 6) Condonar la deuda de quienes (a juicio de la Comisión Directiva, involuntariamente) no realizaron los aportes correspondientes por estar en el visto (5).

Considerando, que se tienen las siguientes condiciones, sus negativas o no se sabe:

- I) Carta de afiliación (o haber firmado el libro de acta de creación)
 - II) Formulario de descuentos gremiales actualizado.
 - III) Formulario de descuento gremial desactualizado.
 - IV) Tienen deuda con ADFI.
 - V) Ser docente de la Facultad de Ingeniería.
- Se han identificado la siguiente tabla de casos (ver pdf).

La Directiva pide disculpas en caso de haber incluido a alguna persona en una lista que no correspondiese. Por más información, comunicarse con adfisecr@fing.edu.uy.